



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140.º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

USHUAIA, 19 AGO, 2024

VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 009/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y ;

CONSIDERANDO: Que en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (8,10 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera, con la finalidad de sanear la invasión producida por la construcción existente en dicho predio.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 23 de agosto del corriente, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura

establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.° 009/2009, para el día viernes 23 de agosto de 2024, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, ingresada mediante asunto:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (8,10 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera, con la finalidad de sanear la invasión producida por la construcción existente en dicho predio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Vladimir ESPECHE y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Campos Fabiana.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO PCD N.° 1037 /2024.-

m.l.c.v

LIC. NOELIA BUI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Usual

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajón
Leg. 4100

Micintendente Gabriel MÚNIZ SUCCARDI
M.C. SUCCARDI
Concejo Deliberante Usual



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación

40/2023

Concejo Deliberante Ushuaia
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (8,10 m²) - superficie aproximada - del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- **Destino.** La fracción identificada en el artículo precedente tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera, con la finalidad de sanear la invasión producida por la construcción existente en dicho predio.

ARTÍCULO 3º.- **Mensura y registración.** Los gastos que demandaren tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4.

ARTÍCULO 4º.- **Condición.** Para el registro del acto de mensura que se realice por aplicación del presente instrumento, se establece como condición previa la actualización de la documentación de obra correspondiente a la Parcela 4 lindera.

Esta condición deberá figurar en el plano de mensura correspondiente, como leyenda aclaratoria.

ARTÍCULO 5º.- **CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

27/06/2024.-

mlcv

Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



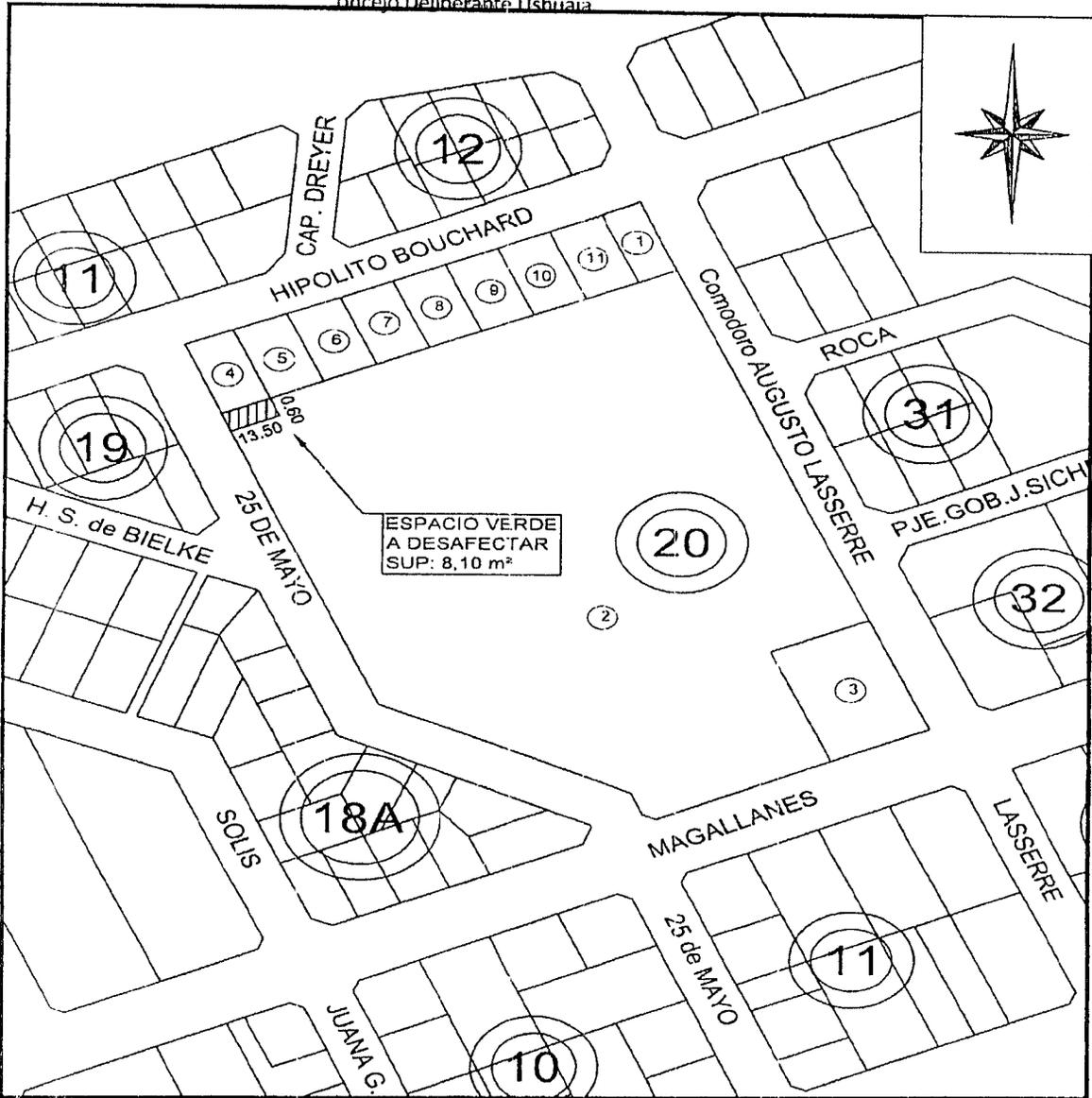
"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL			
tema:	FRACCION DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR - PARCELA 2 DEL MACIZO 20 DE LA SECCION D	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - ORD. MUN. Nº	visado:	fecha: MARZO/2023
		dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

Verónica Maestro
 Abg. Verónica Maestro
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela Muñoz Siccardi
 Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
 Presidenta
 Concejo Deliberante Ushuaia